

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 14** *ANUNCIO de 8 de enero de 2024, de la prórroga de la Encomienda de gestión de 16 de enero de 2023, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en materia de prevención de riesgos laborales.*

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Manuel Miranda de las Heras, Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

De otra parte, la Ilma. Sra. D.^a María José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

EXPONEN

La disposición adicional primera del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, el Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social, y el Decreto 121/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente los Decretos de estructura orgánica de varias Consejerías, atribuyen a la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social la competencia de la planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Agencia.

Por otra parte, la Dirección General de Función Pública dispone de una División de Prevención de Riesgos Laborales, con personal técnico para realizar determinadas actividades en materia de prevención de riesgos laborales, así como con un contrato de servicios, como unidad promotora del mismo, en materia de reconocimientos médicos.

De conformidad con lo que antecede, y en aplicación de los principios de simplificación, economía de costes y eficacia en la gestión, las partes, en nombre de los órganos que representan, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

ACUERDAN

Primero

Objeto

Prorrogar la gestión de los reconocimientos médicos del personal adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social según lo contenido en el apartado a) de la Encomienda de gestión de 19 de enero de 2021 y mantenido en la Encomienda de gestión de 16 de enero de 2023, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública en materia de prevención de riesgos laborales, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 26, de 31 de enero de 2023.

Segundo

Plazo

Surtirá efectos desde la fecha de publicación de la presente prórroga de Encomienda de gestión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta los doce meses posteriores a la misma.

Tercera*Publicación*

Publicar la presente prórroga de Encomienda en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de enero de 2024.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/899/24)

